



Terapia de audición y lenguaje UBR SMDIF Corregidora

Codigo	TR-1210-013	Fecha elaboración	15/10/2021
Revisión	3	Fecha modificación	02/02/2022

¿Es un trámite o servicio?	Servicio
-----------------------------------	-----------------

Descripción del trámite o servicio
Busca establecer o restablecer la comunicación lingüística no desarrollada, alterada o interrumpida en la población estudiantil desde el nivel de estimulación temprana utilizando las técnicas terapéuticas de rehabilitación.

Medio de Presentación	Presencial
------------------------------	------------

Trámite en línea	No aplica
-------------------------	-----------

Datos Requeridos para el trámite
Nombre, edad, dirección y ocupación

Documentos requeridos para llevar a cabo el trámite o servicio
2 copias: Credencial de identificación oficial vigente del municipio de corregidora (solicitante o tutor en menor de edad) Carp (de quien requiere la atención) Comprobante de domicilio vigente y del municipio de corregidora. Comprobante de ingresos o carta de solvencia económica. Credencial de trabajador (a) del municipio de corregidora (en caso de ser así)

Plazo maximo de Respuesta	Sujeto a agenda	Vigencia	<ul style="list-style-type: none">• Alta por máximo beneficio• Baja por deserción• 3 faltas injustificadas causa baja
----------------------------------	-----------------	-----------------	---

Plazo apercibimiento	De inmediato	Tipo de ficta	No aplica
-----------------------------	--------------	----------------------	-----------

Documento que recibe el ciudadano	Carnet y recibo de pago por terapia
--	-------------------------------------

Información que se deberá conservar para acreditación	Carnet
--	--------

Horario de atención	Del lunes a viernes de 07:00 a 14:00 horas
----------------------------	--

¿Qué costo tiene?
NO APLICA

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma
Al llegar a su cita se registra y hace pago en recepción debe llegar 10 minutos antes de su cita por reglamento y en caso de hidroterapia 20 minutos esto se verifica en recepción antes de pasar al área de terapia, con el recibo pasa a su terapia y debe mostrar su Carnet y el Recibo de pago

Criterios de Resolución

Cumplir con los requisitos y el proceso, ser ciudadano

Fundamento Juridico

- Artículo 1, 6 fracción VI, 7, fracción I, II, III, IV, VI, IX 78 fracción I, II, III, IV, V, VI Y VII del Reglamento Interno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Corregidora, Querétaro.
- Manual de procedimiento de la dirección general de rehabilitación del sistema nacional DIF
- Manual general de operación del sistema estatal de rehabilitación de Querétaro para la unidad básica de rehabilitación unidad de rehabilitación y centros de rehabilitación (cri y crr).
- Ley general para la inclusión de las personas con discapacidad.
- Ley para la inclusión al desarrollo social de las personas con discapacidad del estado de Querétaro.
- Ley del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Querétaro.
- programa nacional para el desarrollo y la inclusión de las personas con discapacidad 2014 – 2018
- Norma oficial mexicana nom-004-ssa3-2012 del expediente clínico.
- Norma oficial mexicana nom-015-ssa3-2012 para la atención integral de las personas con discapacidad
- Artículo 40 fracción I, numeral 1 Ley de Ingresos del Municipio de Corregidora 2022.

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio

SMDIF Corregidora

Responsable del trámite**¿En donde se realiza el trámite o servicio?**

Nombre del Responsable: Lic. Deyanira Vega Tapia

Cargo: Jefatura UBR

Adscripción: SMDIF Corregidora

Correo Electrónico: ubr@difcorregidora.gob.mx

Domicilio: Fray Sebastián de gallegos no. 73 el Pueblito, Corregidora, Qro., c.p. 76900

Teléfono: 2252138

Unidad Básica de Rehabilitación.

Sistema Municipal DIF Corregidora, Fray Sebastián de Gallegos N. 73 El Pueblito, Corregidora, Qro., C.P. 76900.Tel. 2252138.

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.

Lic. Carolina Espíndola García

Comisionada de Mejora Regulatoria

Dirección de Mejora Regulatoria adscrita a la Secretaría de Atención Ciudadana

Correo Electrónico: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx

Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro

Teléfono: 442 2096000 ext 3037